RESOLUCION Nº 33028

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID Nº 290.145, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 18 de diciembre 2015.-

VISTA: La Nota DGAF Nº___ de fecha___ de diciembre de 2015, presentada por la **Sra. Mirna Beatriz Vera Notario**, Directora General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada nota se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID Nº 290.145", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las empresas: *SEGEL LONGISTICA S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS y PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 17 de diciembre de 2015, en cuyo texto pertinente expresa: *"CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58º, 59º, 62º y 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y los artículos 61º y 62º del Decreto Nº 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID Nº 290.145, a la firma "SEGEL S.A." conforme al siguiente...;*

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, serán provenientes de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*de Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

RESOLUCION Nº 33028

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL" ID Nº 290.145, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 *"ADQUISICIÓN DE TARJETA BLANCA DE PVC PARA BOLETO ESTUDIANTIL"*, del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a la firma *"SEGEL S.A."*, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	55121802-004	TARJETA BLANCA DE PVC	CPI	USA	Unidad	70.000	Unidad	439	30.730.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2015.

3°.- **ENCARGAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA